

RETIRO DE ESCOMBRO A PIE DE CARRO



El **retiro de Escombro a Pie de Carro** consiste en la remoción manual por parte de nuestro personal de los Residuos de la Construcción y Demolición (RCD).

La distancia máxima para la maniobra es de 3 a 4 metros de distancia entre el escombro o cascajo y el lugar donde se pueda estacionar la unidad que normalmente consta de un camión de volteo.

Requisitos:

1. El servicio debe de estar pagado con anterioridad.
2. El escombro o cascajo deben estar sueltos, en un tamaño y peso manejable que quepa en la pala del machetero. El servicio **NO** incluye romper o picar piezas grandes, excavar, encostalar o demoler.
3. La distancia máxima entre la unidad y el escombro es de 3 a 4 metros. Un metro equivale aproximadamente a un paso grande.
4. Si el material viene encostalado, éstos deben estar llenos máximo a $\frac{3}{4}$ y no deben de pesar más de 35 kilogramos. El costal debe de ser de tamaño normal (90 cm x 50cm aproximadamente)
5. El retiro de escombro con maniobra a pie de carro **NO** incluye el acarreo a través de escaleras o desniveles complicados.
6. El tiempo de carga **NO** debe de ser mayor a 60 minutos.
7. El cliente debe de contar con los permisos que se pudieren necesitar y resolver cualquier situación que pudiera derivarse con las autoridades locales y federales por la recolección del escombro. Cualquier problema con los vecinos, sindicatos o policía local es responsabilidad del cliente.
8. Si requiere que el vehículo entre al predio o existen condiciones especiales para prestar el servicio mandar las medidas de ancho y altura para cerciorarnos de que la unidad que se envía pueda realizar el servicio de retiro de escombro sin contratiempos.
9. El cliente debe de contar con el espacio libre para que la unidad se estacione previo a la llegada y pueda hacer el servicio del retiro de escombro sin problema. Queda estrictamente prohibido estacionarse en lugares prohibidos, arriba de las banquetas, carriles del metrobus, trolebús, etc.
10. Nuestras unidades de volteo tienen una capacidad aproximada de 6m³, el escombro debe de ir al ras de la unidad no puede ir copeteado porque es motivo de infracción.

